



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Plan Nacional de Acción sobre
Empresas y Derechos Humanos



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos Foro virtual “Minería & Derechos Humanos: Retos y oportunidades”

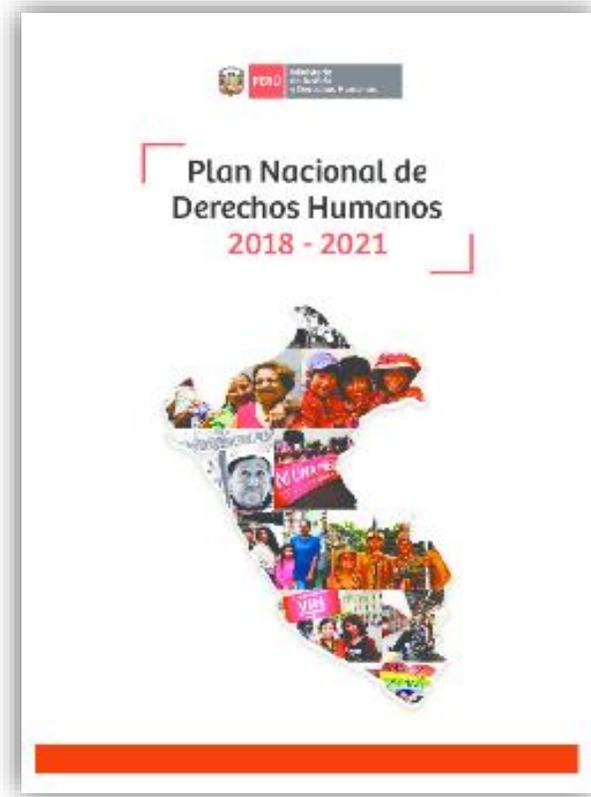
Plataforma Zoom, miércoles 14 de julio de 2021 (11:00 am - 1:00 pm)



Edgardo Rodríguez Gómez
Director General de Derechos Humanos
erodriguezgo@minjus.gob.pe

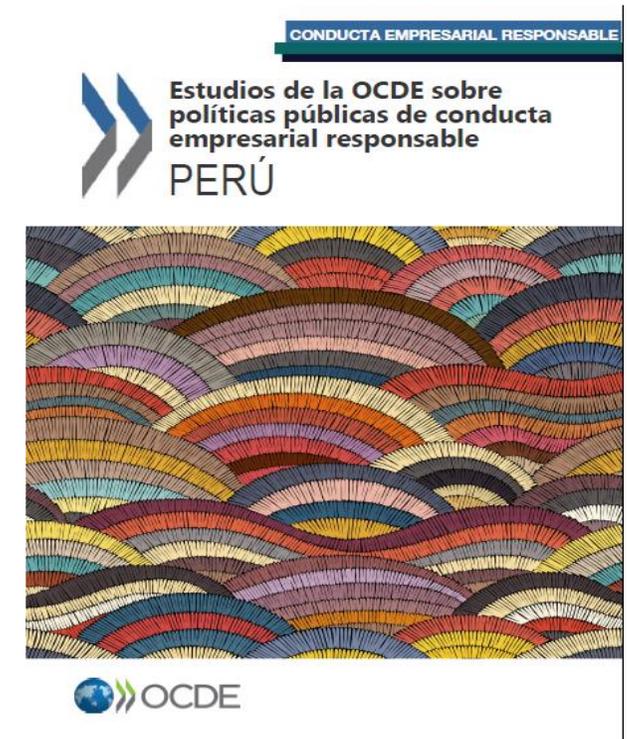
Federico Chunga Fiestas
Coordinador General del PNA EDH de Perú
federicochungaf@hotmail.com

PNA forma parte de una política de Estado en Derechos Humanos



- Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 (DS N° 002-2018-JUS)

Lineamiento estratégico 5: Implementación de estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos



¿Para qué sirve el PNA?

Contribuye a una mayor coordinación intersectorial en los temas de empresas y derechos humanos.

Promueve diálogo continuo entre las partes interesadas (Estado, empresas y sociedad civil) para identificar mejoras en DDHH en el sector privado.

Promueve la confianza hacia las empresas sobre la transparencia y la previsibilidad, y mejora su competitividad y buena reputación.

Aporta un proceso de medición y evaluación permanente del avance de la política pública sobre empresas y derechos humanos.

Proteger

Respetar

Reparar

Etapas del proceso: 2 años y 4 meses



Actores de la Mesa Multiactor



Sector empresarial vinculado a minería e hidrocarburos en la Mesa Multiactor



Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE



Anglo American



Río Tinto



Cerro Verde



GoldFields



Yanacocha



Antamina



Pluspetrol

Proceso de elaboración del PNA

Diálogo entre iguales:

- Ampliamente participativo
- Flexible
- Incluyente
- Descentralizado
- Dirigido a la búsqueda de consensos
- Transparente (caja de herramientas)

Bajo el liderazgo del MINJUSDH, fueron desarrolladas las siguientes actividades:



#	Tipo de actividad	Total
1	Reuniones de la Mesa Multiactor	14
2	Reuniones del Grupo de Trabajo del Poder Ejecutivo	14
3	Mesas de trabajo sobre diagnósticos y línea base	12
4	Reuniones de trabajo bilaterales	318
5	Diálogos regionales	22
6	Talleres de capacitación	17
7	Conversatorios nacionales	11
8	Conversatorios internacionales	2
9	Participación en actividades externas	16
Número total de actividades		426

Proceso de elaboración del PNA en el contexto de la COVID-19

A partir de junio de 2020, el diálogo se adecuó al uso de plataformas virtuales, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria causada por la COVID-19. Esto determinó algunas ventajas y desventajas.



Celeridad en comunicaciones y anuncios

Mayor facilidad para el logro de acuerdos

Mayor disponibilidad para reuniones y otras actividades

Adaptación a nuevas herramientas y tecnologías

Problemas de conectividad y accesibilidad

Riesgo constante de contagio

¿Qué contiene el PNA?

Proteger

Lineamiento estratégico 1: Promoción y difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos en el ámbito empresarial

Lineamiento estratégico 2: Diseño de políticas públicas para prevenir vulneraciones a los derechos humanos en el ámbito empresarial

Respetar

Lineamiento estratégico 3: Diseño de políticas públicas que promuevan el respeto de las empresas a los derechos humanos

Lineamiento estratégico 4: Promoción y diseño de procedimientos de diligencia debida para asegurar el respeto de las empresas a los derechos humanos.

Remediar

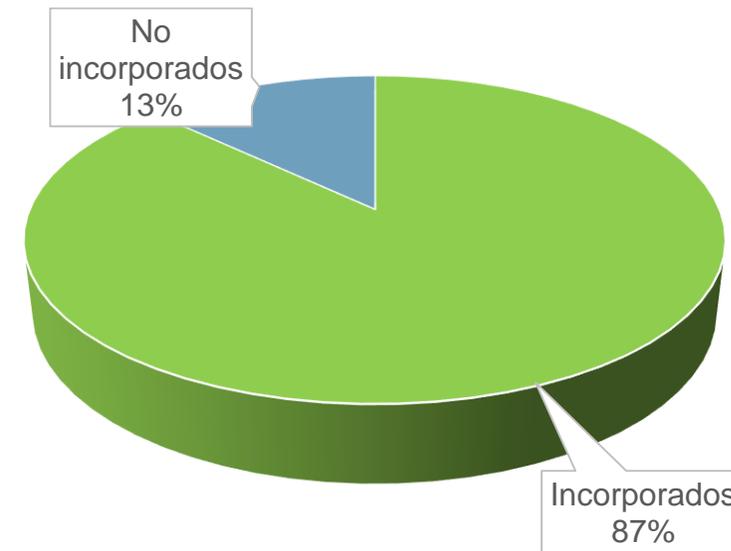
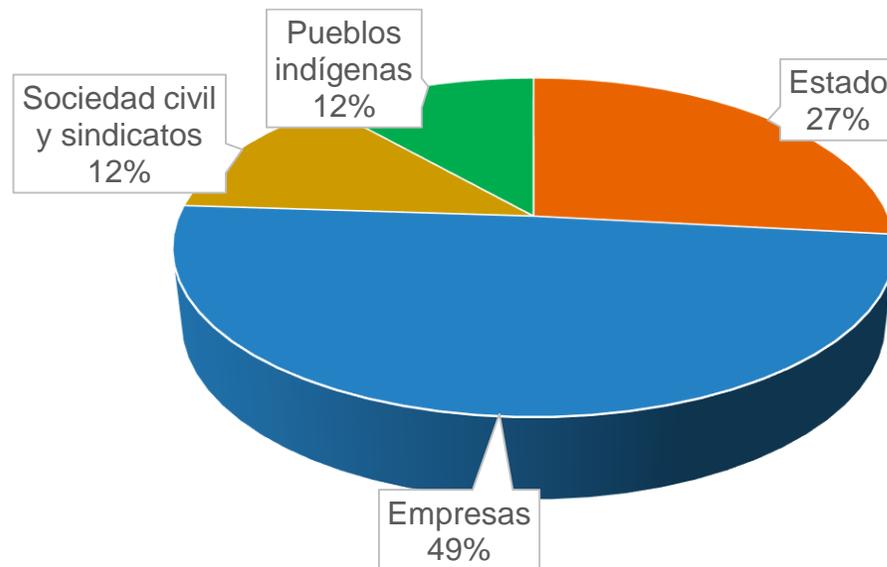
Lineamiento estratégico 5: Diseño de mecanismos para garantizar a los afectados por las vulneraciones a derechos humanos vías para que puedan acceder a reparación.

Temas priorizados en el diagnóstico y línea base:

1. Informalidad
2. Trabajo infantil
3. Personas con discapacidad
4. Personas adultas mayores
5. Personas LGBTI
6. Personas afrodescendientes
7. Personas migrantes extranjeras
8. Mecanismos de reparación judicial
9. Mecanismos de reparación extrajudicial
10. Derechos de las mujeres
11. Transparencia, integridad y lucha contra la corrupción
12. Sindicalización y negociación colectiva
13. Seguridad privada
14. Personas defensoras de derechos humanos
15. Derechos de los pueblos indígenas
16. Conflictividad social
17. Uso de la fuerza y protesta social
18. Estudios de impacto ambiental
- 19. Minería**
- 20. Hidrocarburos**
21. Agricultura a gran escala
22. Mecanismos empresariales de debida diligencia
23. Necesidades de capacitación en Empresas y Derechos Humanos
24. Respuesta frente a la COVID-19

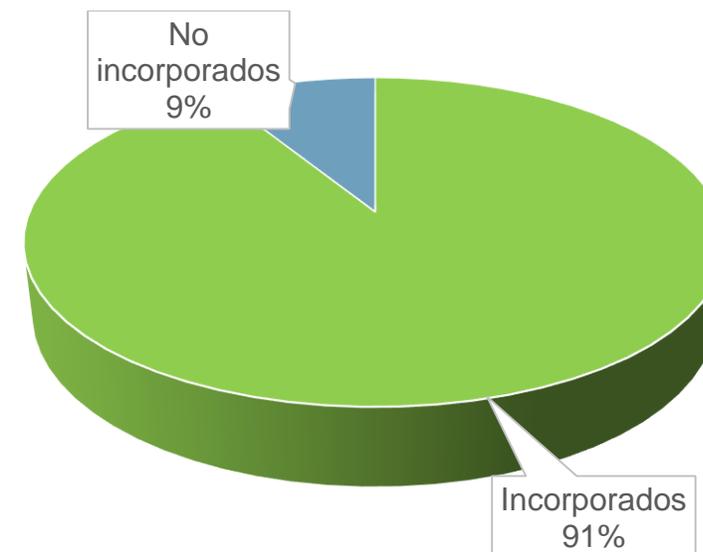
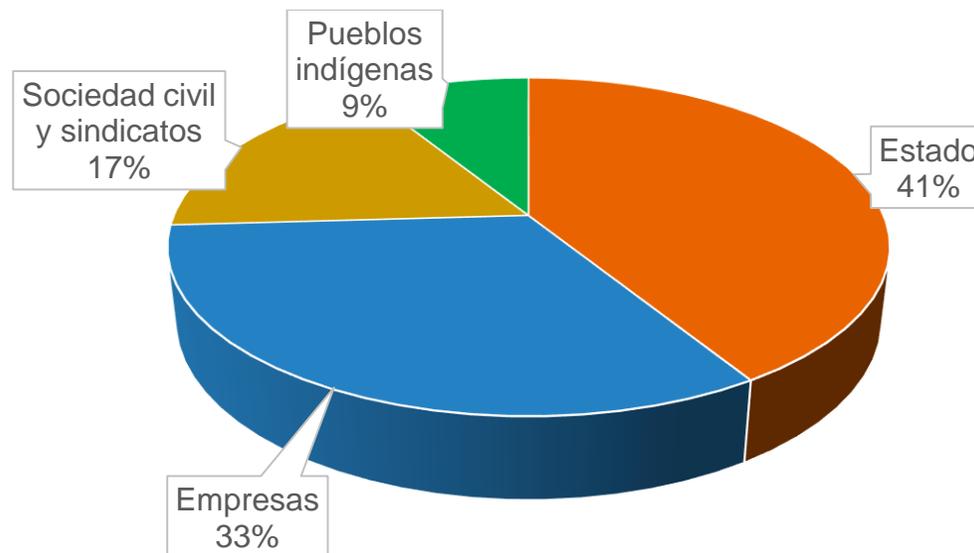
Diagnóstico y línea base: Minería

- Insumo inicial preparado por el Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad de la Universidad del Pacífico, y revisado por la Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH y el Grupo de Trabajo del Poder Ejecutivo para el PNA.
- Se recibió **510** aportes de MINEM, MINAM, MIMP, OEFA, Senace, Osinergmin, SNMPE, Confiep, CEAS, Red Muqui, CooperAcción, DHSF, Fedepaz, DAR, IDLADS, Plataforma de la sociedad civil sobre empresas y derechos humanos, Onamiap y FNV.



Diagnóstico y línea base: Hidrocarburos

- Insumo inicial preparado por el Centro de Estudios sobre Minería y Sostenibilidad de la Universidad del Pacífico, y revisado por la Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH y el Grupo de Trabajo del Poder Ejecutivo para el PNA.
- Se recibió **328** aportes de MINEM, MINAM, OEFA, Senace, SNMPE, Confiep, DAR, IDLADS, Futuro Sostenible, Plataforma de la sociedad civil sobre empresas y derechos humanos, CooperAcción, OXFAM, CAAAP, Coordinadora de centrales sindicales, Plataforma indígena amazónica sobre empresas y derechos humanos y Onamiap.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre minería

Conclusiones generales:

1. La minería es una de las actividades económicas más importantes del país, por lo que tiene como reto fortalecer cada vez más su capacidad de implementar una debida diligencia que prevenga, aborde y remedie sus potenciales afectaciones a derechos humanos.
2. La OCDE ha reconocido que, en los últimos años, las empresas mineras formales han realizado esfuerzos por incorporar en su funcionamiento mecanismos de debida diligencia. Ha indicado también que persisten brechas en la adecuada implementación de estándares internacionales de derechos humanos en las políticas públicas vinculadas con esta actividad, haciendo necesario que los avances del sector empresarial formal sean acompañados de una más eficiente actuación estatal.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre minería

Pilar I: Deber de proteger

1. Si bien han mejorado los procedimientos que garantizan la protección de la propiedad individual y colectiva durante la negociación de transacciones de tierras en las actividad minera, se identifican aún deficiencias y la necesidad de fortalecerlos para garantizar su eficacia, así como evitar situaciones de violencia en el contexto de conflictos. Para ello, es fundamental que los mecanismos de diálogo consideren los instrumentos de ordenamiento territorial e incorporen los enfoques de derechos humanos, de género, interculturalidad y otros complementarios.
2. La prevención y gestión de los impactos ambientales de la actividad minera precisan de mejoras, como una mayor calidad de la información sobre líneas de base socioambientales y el fortalecimiento de la capacidad administrativa y legal de las entidades de fiscalización ambiental competentes. Estos esfuerzos deberían considerar el marco internacional de debida diligencia.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre minería

Pilar I: Deber de proteger

3. El adecuado monitoreo ambiental participativo resulta fundamental para la generación de confianza de los actores implicados frente a los EIA, siendo necesario que la información proporcionada por el administrado y los procesos participativos en la definición del área de influencia del proyecto incorpore evaluaciones integrales.
4. Los mecanismos de prevención de la conflictividad social han presentado avances desde distintos sectores; sin embargo, es necesario que desde la política pública se fortalezcan las relaciones de confianza entre los actores implicados en torno a la actividad minera formal. Adicionalmente, queda pendiente la creación e implementación de un sistema nacional de prevención de la conflictividad, así como acciones de gestión pública para garantizar el uso excepcional de los convenios entre empresas mineras y la PNP, considerando los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre minería

Pilar I: Deber de proteger

5. Los procesos de consulta previa deben ser fortalecidos considerando los estándares internacionales, incorporando el punto de vista de los pueblos indígenas e identificando la existencia de estos para la mayor seguridad del sector empresarial. Por otro lado, es necesario evaluar la conveniencia de que la consulta previa se aplique en etapas como en la del estudio de impacto ambiental, como señalan la Defensoría del Pueblo y los pueblos indígenas. Además, es conveniente considerar el contar con un órgano técnico centralizado para la implementación de la consulta previa, a fin de garantizar su adecuada realización.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre minería

Pilar II: Deber de respetar

1. El sector empresarial ha manifestado su compromiso para la implementación de una política pública de CER centrada en la debida diligencia, que aproveche los avances y buenas prácticas del sector minero formal. Sin embargo, no se cuenta con la información suficiente respecto a cómo este compromiso se traduce en acciones concretas.
2. Persiste fuertemente la desconfianza de los pueblos indígenas y comunidades en general frente a las operaciones mineras en determinados casos, la cual debería resolverse aprovechando el marco internacional del CER y el PNA.
3. Resulta necesario incorporar en la política pública las acciones de monitoreo de los avances del sector empresarial en la implementación de mecanismos de debida diligencia, así como de transparencia, capacitación y diálogo multiactor.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre minería

Pilar III: Deber de remediar

1. La legislación peruana ha presentado avances frente a los pasivos ambientales mineros; sin embargo, persisten aún problemas para rehabilitar los pasivos ambientales heredados de operaciones mineras pasadas y aquellos generados por la actividad informal e ilegal. Además, sectores de la sociedad civil han advertido que es necesaria la difusión clara y amplia de los mecanismos adoptados.
2. Resulta imprescindible consolidar un sistema de gestión integral de los pasivos ambientales, así como contar con un PNA en materia de salud ambiental.
3. Es especialmente urgente atender las denuncias de contaminación por metales pesados, priorizando el carácter humanitario y con el fin de adoptar medidas de reparación y no repetición. La Comisión Multisectorial Temporal sobre la materia es un notorio avance que se beneficiaría con el enfoque de derechos humanos.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre hidrocarburos

Conclusiones generales:

1. La exploración y aprovechamiento de hidrocarburos es una prioridad nacional pues busca satisfacer la demanda de energía en el país, siendo además una actividad significativa en la economía peruana. Esto hace que uno de sus mayores retos sea hacer sostenible el equilibrio entre garantizar la seguridad energética mediante proyectos de los inversionistas y los derechos de los pueblos indígenas que habitan en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos, principalmente, en la Amazonía.
2. El sector empresarial formal ha expresado su compromiso de respetar los derechos humanos y ha implementado mecanismos operaciones de debida diligencia para este fin, lo cual ha venido acompañado con el desarrollo normativo para prevenir posibles impactos causados por la actividad hidrocarburífera.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre hidrocarburos

Pilar I: Deber de proteger

1. Además del marco internacional existente, el Estado cuenta a nivel interno con la normativa sobre PIACI, que recoge los principios de intangibilidad y no contacto de estos pueblos, y que regula aspectos ligados al aprovechamiento de recursos naturales en el ámbito de las reservas indígenas. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha recomendado modificar disposiciones normativas para garantizar la intangibilidad, mientras que el Tribunal Constitucional ha señalado que esta normativa debe aplicarse bajo el test de proporcionalidad.
2. Uno de los principales retos está referido a superar la inseguridad jurídica que enfrentan los pueblos indígenas para proteger sus territorios, lo que guarda relación con la falta de titulación de estos y las dificultades de cumplir con los trámites para ello, lo cual resulta más complejo en la selva que en la sierra. En ese sentido, es fundamental que el Estado destine un óptimo presupuesto y un proceso eficiente a este aspecto.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre hidrocarburos

Pilar I: Deber de proteger

3. Resulta fundamental el fortalecimiento de la institucionalidad estatal para garantizar los estándares internacionales de acceso a la información pública y a la participación de consultas ciudadanas en asuntos ambientales, incluida la calidad de la información que se recoge en las líneas de base socioambientales. Si bien las grandes empresas han implementado mecanismos de participación, es importante que estos sean profundizados en diálogo con los propios pueblos indígenas y el Estado, con el fin de fortalecer un trabajo colaborativo entre ambas partes.
4. Existe consenso positivo sobre los avances legislativos en la normativa ambiental, principalmente, con relación al OEFA y buenas prácticas como los monitoreos participativos ambientales. A pesar de esto, es necesario el fortalecimiento de la institucionalidad del OEFA, dotándolo de mayores recursos y capacidades para el cumplimiento de sus funciones.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre hidrocarburos

Pilar I: Deber de proteger

5. Si bien los procesos nacionales de consulta previa en hidrocarburos son referentes líderes en la región, se ha identificado la necesidad de fortalecer estos procesos, haciéndolos efectivos, garantizando los derechos de los pueblos indígenas y considerando la participación de mujeres. Por otro lado, es necesario evaluar la conveniencia de que la consulta previa se aplique en etapas como en la del estudio de impacto ambiental, como señalan la Defensoría del Pueblo y los pueblos indígenas. Además, es conveniente considerar el contar con un órgano técnico centralizado para la implementación de la consulta previa, a fin de garantizar su adecuada realización.



Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre hidrocarburos

Pilar II: Deber de respetar

1. El sector empresarial ha manifestado su compromiso para la implementación de una política pública de CER centrada en la debida diligencia, que aproveche los avances y buenas prácticas del sector formal. Sin embargo, no se cuenta con la información suficiente respecto a cómo este compromiso se traduce en acciones concretas.
2. Persiste fuertemente la desconfianza de los pueblos indígenas y comunidades en general frente a las operaciones mineras en determinados casos, la cual debería resolverse aprovechando el marco internacional del CER y el PNA.
3. Resulta necesario incorporar en la política pública las acciones de monitoreo de los avances del sector empresarial en la implementación de mecanismos de debida diligencia, así como de transparencia, capacitación y diálogo multiactor.

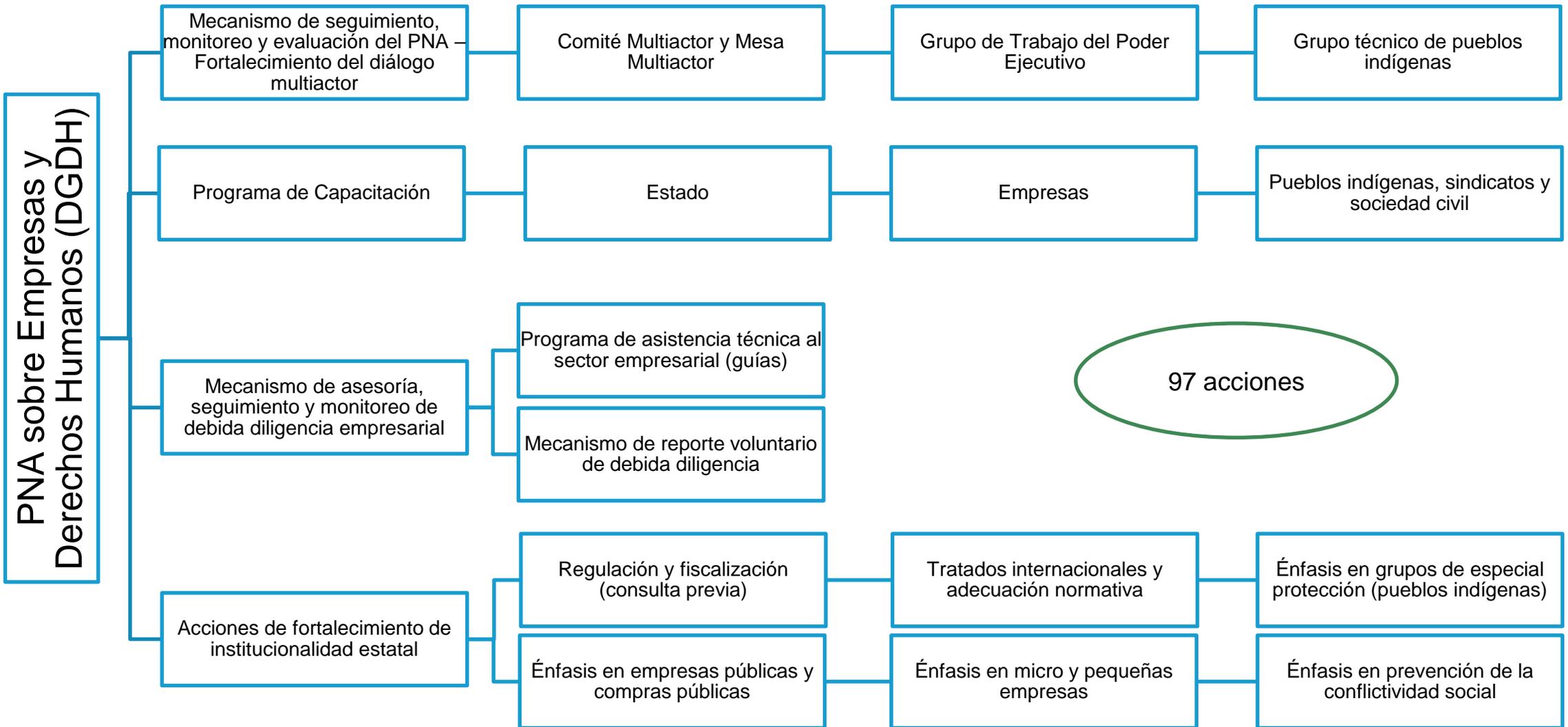


Hallazgos del diagnóstico y línea base sobre hidrocarburos

Pilar III: Deber de remediar

1. La legislación peruana ha presentado avances frente a los pasivos ambientales; sin embargo, persisten aún problemas para rehabilitar los pasivos ambientales heredados de operaciones pasadas. Además, sectores de la sociedad civil han señalado desconfianza frente a estas actividades y han advertido que es necesaria la difusión clara y amplia de los mecanismos adoptados.
2. Resulta imprescindible consolidar un sistema de gestión integral de los pasivos ambientales, así como contar con un PNA en materia de salud ambiental.
3. Los derrames de petróleo en la Amazonía deben contar con una atención urgente del Estado, lo que incluye además de las medidas de reparación, y un marco legal y metodológico para tratar adecuadamente estos casos. Un avance al respecto es el Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental. Es preciso también adoptar medidas para garantizar la participación de la comunidad en los procesos de remediación, así como para fortalecer respuestas a emergencias laborales.





Acciones relacionadas con minería e hidrocarburos en el PNA 2021-2025



MINJUSDH, en coordinación con MINCUL y otras entidades competentes

Acción #19: Formular una propuesta para el fortalecimiento de la implementación de la consulta previa, con base en el Convenio N° 169 de la OIT y el marco de PR-CER, considerando el desarrollo de las actividades productivas en un contexto de desarrollo sostenible del país, con la participación de las entidades estatales competentes.

Indicador: Informe técnico de propuesta sobre el estado de la implementación de la consulta previa y propuestas de medidas para su fortalecimiento.



MINAM

Acción #44: Fortalecer el derecho a la transparencia y acceso a la información, teniendo en cuenta el enfoque PR-CER.

Indicador: Número de Informes Nacionales sobre el Estado del Ambiente difundidos a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Acciones relacionadas con minería e hidrocarburos en el PNA 2021-2025



MINAM

Acción #45: Incorporar expresamente el enfoque de PR-CER en las acciones relativas al cambio climático, diversidad biológica y ordenamiento territorial ambiental en el próximo Plan Nacional de Acción Ambiental y en la Política Nacional del Ambiente.

Indicadores: Plan Nacional de Acción Ambiental, contemplando o expresamente el enfoque de PR-CER en las acciones relativas al cambio climático, diversidad biológica y ordenamiento territorial ambiental & Política Nacional del Ambiente contempla expresamente el enfoque PC-CER en las acciones. .



MINAM

Acción #46: Evaluar los aspectos del enfoque de PR-CER que requieran ser considerados en los mecanismos de participación ciudadana con la finalidad de adoptar las mejoras correspondientes, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Indicador: Informe de evaluación sobre la incorporación del enfoque de PR-CER en los mecanismos de participación ciudadana, en el marco del SEIA.

Acciones relacionadas con minería e hidrocarburos en el PNA 2021-2025



MINAM y autoridades ambientales competentes

Acción #47: Evaluar los aspectos del enfoque de PR-CER que requieran ser integrados en las guías, manuales y otros documentos del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), relacionados con el rol de las entidades evaluadoras y los titulares de proyectos, con la finalidad de adoptar las mejoras correspondientes, según sea el caso.

Indicador: Guías, manuales y otros documentos para los evaluadores y titulares de proyectos en el marco del SEIA, que incorporen el enfoque PR-CER.



MINJUSDH, en coordinación con MINEM

Acción #70: Producir, en coordinación con el sector empresarial, la sociedad civil organizada y el sector estatal competente, una guía dirigida a unidades mineras en pequeña escala para promover su formalización y, progresivamente, una cultura de debida diligencia.

Indicadores: Guía de debida diligencia para unidades mineras en pequeña escala elaborada, presentada e implementada & Informes de seguimiento de la implementación de la guía.

Acciones relacionadas con minería e hidrocarburos en el PNA 2021-2025



PCM & MINJUSDH

Acción #77: Producir un instrumento para uso del sector empresarial, referido a la prevención de la conflictividad social y CER, en el marco del Plan Nacional de Acción sobre Empresa y Derechos Humanos.

Indicadores: Guía para buenas prácticas empresariales, en materia de PR-CER que contribuyen a la prevención de la conflictividad social.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Plan Nacional de Acción sobre
Empresas y Derechos Humanos



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos Foro virtual “Minería & Derechos Humanos: Retos y oportunidades”

Plataforma Zoom, miércoles 14 de julio de 2021 (11:00 am - 1:00 pm)



Edgardo Rodríguez Gómez
Director General de Derechos Humanos
erodriguezgo@minjus.gob.pe

Federico Chunga Fiestas
Coordinador General del PNA EDH de Perú
federicochungaf@hotmail.com